



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA 14 DE JUNIO DE 2025

En Jabaloyas (Teruel) a 14 de junio de 2025, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Lonja, los electores que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto:

- D. Óscar Castillo Murciano que tiene delegación de D. Blas Antonio Sánchez Domingo y D^a Teresa Jarque Giménez
- D. Martín Domingo Murciano que tiene delegación de D. Martín Domingo Romero.
- D. Valeriano Domingo Rodríguez que tiene delegación de D David Domingo Jarque
- D. Manuel Domingo Romero
- D^a. Carmen Dumónt Martínez
- D. Francisco Javier Fernández Martínez que tiene delegación de D^a. Eva María Domingo Sánchez y D. Ramón Gracia Repullés
- D^a Herminda Giménez Domingo
- D^a María Teresa Jarque Rodríguez
- D. Luis Joaquín González
- D. Franciso Martínez Antón.
- D^a. Mariela Lucia Martínez Yagües que tiene delegación de D^a. Gloria Elena Martínez Yagües
- D^a María del Carmen Navarro Pérez que tiene delegación de D. Juan Carlos Almazán Lucia y D. Moisés Antonio Pradas Navarro.
- D. Vicente Pradas Jarque que tiene delegación de D. Teodoro Pradas Jarque
- D. Félix Sánchez Giménez
- D^a. Cristina Sánchez Giménez
- D. Lucio Yagües Lázaro

Asisten presencialmente 16 miembros que tienen poder de representación de 10 vecinos. Por tanto, asisten 26 de los 60 miembros que componen la Asamblea vecinal de Jabaloyas. Para poder celebrar la Asamblea es necesaria la asistencia de 20 miembros, equivalente a un tercio de los miembros que la componen. Por tanto, existe quórum suficiente.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede al debate los puntos del Orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación Acta de la Sesión Anterior

Antes de someterla a la aprobación de la Asamblea el Sr. Secretario indica que no consta en el borrador del Acta que a la misma asistió D. Victorino Marcelino Gómez Valero, para comunicar que, por motivos personales, tenía que ausentarse del municipio por lo que





también dejaba de ser Alcalde pedáneo de Arroyofrío, agradeciendo la confianza depositada en él.

Se somete a la aprobación de la Asamblea la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2025 con la inclusión de la mención indicada anteriormente.

Al no formularse ninguna observación al respecto de la misma, se aprueba por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2024 con la inclusión de la mención indicada anteriormente.

2. Festejos taurinos 2025

El Alcalde da cuenta de lo establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares.

Considerando que la celebración de festejos taurinos es una arraigada tradición de la localidad, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero: Organizar los siguientes festejos taurinos en la modalidad, de encierro mixto, suelta de reses y toro embolado, el próximo día 14 de agosto de 2025:

De 17:00h a 18:30h del 14 de agosto de 2025- Encierro mixto.

De 18:30h a 21:30h del 14 de agosto de 2025 - Suelta de reses

De 23:00h a 23:59h del 14 de agosto de 2025 - Toro embolado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.- Designación festivos locales 2026

El Sr. Alcalde, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, razona la necesidad de determinar las festividades locales que se van a respetar durante el año 2025, que no podrán exceder de dos, ni coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional o los señalados como tales para toda la Comunidad Autónoma por la Diputación General de Aragón.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Declarar como días de festividad local para 2026, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto 1/1995, los días 10 de julio y 14 de agosto de 2026.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Sección de relaciones laborales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón.

4. Modificación presupuestaria 2/2025

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2/2025.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes,, la Asamblea acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de créditos 2/2025, de suplemento de





crédito y crédito extraordinario que, resumida por capítulos, se recoge a continuación:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones	32.298,27 €
	Total aumentos	32.298,27 €

Se financian con mayores ingresos en

Capítulo	Denominación	Importe
5	Ingresos patrimoniales	15.487,34 €
7	Transferencias de capital	16.811,13 €
	Total mayores ingresos	32.298,27 €

Segundo: Su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

Tercero: Considerar la modificación de créditos 2/2025 definitivamente aprobada en caso de que no se presente reclamación alguna.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.

5.- Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía

“Informaros de varios asuntos de interés relacionados con proyectos en marcha y gestiones que estamos llevando a cabo.

En primero lugar, hemos presentado una solicitud de subvención al FITE en la convocatoria destinada a espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. En esta propuesta hemos incluido la construcción de una pista de pádel junto al polideportivo. Debemos ser realistas, el total de la subvención es de 300.000 euros para toda la provincia, por lo que no tenemos certeza de que nos la concedas. Aún así, creemos que merece la pena intentarlo y por eso hemos presentado la solicitud.

Por otro lado, comunicaros que en aproximadamente dos meses comenzarán las obras de rehabilitación del antiguo horno que se convertirá en el museo del fósil. La empresa adjudicataria ha sido Cedrillas Construcciones, S.L.

Además hemos presentado una propuesta al Departamento de Medio Ambiente para la reparación y acondicionamiento de tres fuentes tradicionales del término, que ha sido aprobada. Los trabajos se financiarán con el Fondo de Mejoras. Las fuentes incluidas son:

- La fuente de las Fuentecillas, en el camino de la Ermita de los Dolores.
- La fuente de la Carrasca.
- La fuente de la encubierta, donde se sustituirán todos los gamellones deteriorados por otros nuevos de chapa, forrados de piedra para mantener la estética





tradicional.

Informaros también de un incidente que ha surgido a raíz del asfaltado realizado en Arroyofrio. Resumiendo, que hay una actividad que no ha sido solicitada al Ayuntamiento y que por el contrario nos toca subsanar a nosotros las incidencias cometidas. A raíz del dichoso asfaltado, se inicia por parte de la administración un expediente con todas la incidencias, y que este ayuntamiento sin venir a cuento, tiene que notificar y mandar corregir todas las actuaciones que nunca autorizó.”

6. Ruegos y preguntas

D. Luis Joaquín pregunta por qué se buscó una empresa para desbrozar en Arroyofrio en lugar de contratar personas que viven en Jabaloyas para hacerlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde agradece la asistencia y levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

